



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 76-2025 Permiso de uso de suelo Berdón Luis Hector

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 76/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 35 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 76/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando por vía de excepción al Sr. Luis Héctor Berdón, el Permiso de Uso de Suelo para desarrollar la actividad de taller de chapa y pintura en el inmueble ubicado en calle Dorrego 1236 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.08.18 10:56:53 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.08.18 11:00:45 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.08.18 11:01:16 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO DE SUELO Luis Héctor Berdón

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 13 de Agosto de 2025.-

VISTO:

La nota presentada el 29 de julio de 2025 por el Sr. LUIS HECTOR BERDON D.N.I. N° 32.114.377, Expte. N° 20.547/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LUIS HECTOR BERDON D.N.I. N° 32.114.377 solicita por vía de excepción el permiso de uso de suelo destinado a “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”, ubicado en Calle Dorrego N° 1236, Manzana N° 122, Distrito CI, Z.U. de la ciudad de Crespo.

De acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 116/23 – Anexo 4: Tabla de Usos en Actividades / Servicios / Vehicular, donde se inscribe la actividad para la cual se solicita la habilitación, se establece que en el distrito CI la actividad no está permitida.

Que el informe elaborado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas detalla que, “En este sector funcionó durante aproximadamente 20 años un taller con las mismas características. Según la información presentada por el solicitante, el inmueble cuenta con todo el equipamiento para llevar de adelante de manera adecuada la actividad”.

Que el solicitante adjunta constancia de inscripción en ARCA, copia de escritura del inmueble, copia de contrato de

alquiler del inmueble, fotos de la cabina de pintado, fotos del depósito en cuestión.

Que el área de reclamos del municipio de la localidad de Crespo, se informa que desde que consta el contrato de alquiler no se han recibido ningún tipo de denuncia por molestias a los vecinos o en la vía pública.

Que abordado el tratamiento por parte de la Comisión de Planeamiento de este honorable cuerpo, se resuelve habilitar uso de suelo con condicionado de vecindad, respetando los horarios de descanso, no pudiendo realizar trabajos en la vía pública y que cumplimente con todas las exigencias de las diferentes áreas municipales y/o cualquier requisito que le sea impuesto.

El plazo por el cual se otorga el permiso de uso es de veinticuatro meses en caso de detectarse faltas a la normativa vigente, será causal de expiración del permiso de uso.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión general de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr. LUIS HECTOR BERDON D.N.I. N° 32.114.377 el permiso de uso de suelo destinado a “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”, ubicado en Calle Dorrego N° 1236, Manzana N° 122, Distrito CI, Z.U. de la ciudad de Crespo..

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente Permiso de Uso se expide por un plazo de 24 meses desde la promulgación de esta ordenanza, pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos detalladas en los considerandos.

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al Sr. LUIS HECTOR BERDON.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.08.14 11:39:22 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.08.14 11:43:35 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.08.14 11:43:45 -03:00